

# JUNTA CENTRAL ELECTORAL COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

# \* Compras Yudioo

# **ACTA No. ACP-29-2016**

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las once y cuarenta minutos de la mañana (11:40 A.M.) del día cinco (5) del mes de marzo, del año dos mil dieciséis (2015), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por el LIC. NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la reunión, comunicando a los presentes, que ésta ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

### AGENDA

- a) Conocimiento de la comunicación PRES-JCE No.1301/16, de fecha 29 de febrero del 2016, por medio de la cual el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, instruye en el sentido de reiniciar los trabajos para la preparación del acto de lanzamiento del programa "Observadores Escolares Electorales".
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación fechada de fecha 3 de marzo del 2016, a la firma del Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, por medio de la cual remite la comunicación PRES-JCE No.1301/16, relativa al montaje del Acto de lanzamiento del programa de "Observadores Escolares Electorales".

VISTA: La comunicación PRES-JCE No.1301/16, de fecha 29 de febrero del 2016, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, y a la Licda. Rosa Lidia Lora, Sub-Directora de Comunicaciones y Relacionista Pública, mediante la cual se les instruye trabajar en comisión para la preparación y montaje del acto de lanzamiento del programa de "Observadores Escolares Electorales". En la comunicación se indica la nueva fecha en que se realizará el acto.

VISTA: El acta Núm. ACP-96-2015, de fecha 17 de noviembre del 2015, mediante la cual, entre otras cosas, la Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, decidió adjudicar al **Hotel Crowne Plaza**, la Orden de Servicios, relativa a la contracción del salón, servicio de almuerzo y coffe brake en el acto de lanzamiento

Je Je

W A del programa "Observadores Escolares Electorales", que se realizaría el domingo 22 de noviembre de ese mismo año.

VISTO: El correo electrónico de fecha 3 de marzo del 2016, enviado por la Comisión de Compras y Licitaciones al Hotel Crowne Plaza, Hotel Embajador, Hotel Santo Domingo, Hotel Dominican Fiesta, Hotel Hilton Santo Domingo, Hotel Jaragua, Hotel Sheraton y Hotel Barceló Lina, requiriéndoles informar si tienen disponibilidad de salón con capacidad de 1,000 personas, para el miércoles 9 de marzo del presente año.

VISTO: El correo electrónico de fecha 3 de marzo del 2016, enviado por la Sra. Gabriela Salazar, en representación del Renaissance Santo Domingo Jaragua Hotel & Casino, informando a la Comisión de Compras y Licitaciones, que ese hotel dispone del salón para la fecha requerida.

VISTO: El correo remitido en fecha 4 de marzo del 2016, por la Sra. Greysi Roman, en representación del Hotel JW Marriott, informando que no disponen de salón para 1,000 personas.

VISTO: El correo remitido en fecha 4 de marzo del 2016, por Chunchun Yan, en representación del Hotel Embajador, informando que no disponen de salón para 1,000 personas.

VISTO: El correo remitido en fecha 4 de marzo del 2016, por la Sra. Yessica Rijo, Ejecutiva de Cuentas Corporativas del Hotel Barceló (Lina), informando que sus instalaciones no estarán disponibles para la actividad pautada a realizarse el día 9 de marzo.

VISTO: El correo remitido en fecha 5 de marzo del 2016, por la Sra. Aura Pérez, en representación del Hotel Crowne Plaza, informando que sus instalaciones no estarán disponibles para la actividad pautada a realizarse el día 9 de marzo.

VISTA: La cotización presentada por Renaissance Santo Domingo Jaragua Hotel & Casino.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL, en materia de adquisición de bienes y servicios, es garantizar que las compras y contrataciones, estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

HOTEL JARAGUA & CASINO, cotización de fecha 3/3/16:

	Cant.	Descripción	Total
′ [	1,000	Coffe Break AM:	595,010.00
		Café, leche y 2 opciones jugos naturales, 3 opciones	
		solidas	
	1,000	Almuerzo Buffet:	1,144,250.00

Acta ACP-29-2016, d/f 5 de marzo, 2016

	2 ensaladas, 2 proteínas, 2 guarniciones y 2 postres)	
1,000	Bebidas para almuerzo:	205,965.00
	Paquete de bebidas no alcohólicas (Refresco o jugo,	
	agua mineral y café)	
100	Estación agua:	16,019.50
	Agua mineral en estación (Agua 1.5 lt)	
1	Técnico:	4,577.00
	Servicio técnico	
1	Renta de salón:	91,540.00
	Teatro La Fiesta	
Subtotal		2,057,361.50
ITBIS 18% Servicio		370,325.07 205,736.15
<u> </u>		2047

Condición de Pago: Esta propuesta es válida hasta el 4 de marzo 2016, vencido este plazo pudieran darse cambios en la disponibilidad cotizada. Mínimo de consumo de US\$15,000 renta básica de salón. El montaje del salón será tipo show, con mesas rectangulares y sillas. A la firma del contrato debe quedar garantizado el espacio reservado basándose en el monto estimado de esta propuesta.

CONSIDERANDO: Que mediante la resolución número uno (1) del acta No. ACP-96-2015 de la Comisión de Compras y Licitaciones, emitida el 17 de noviembre del 2015, se produjo la adjudicación al Hotel Crowne Plaza, para el arrendamiento del salón y los servicios de almuerzo y coffe brake en el acto de lanzamiento del programa "Observadores Escolares Electorales", que estaba pautado para domingo 22 de noviembre del 2015.

CONSIDERANDO: Que con posterioridad a la emisión del acta No. ACP-96-2015, la institución decidió postergar, sin fecha fija, la realización del señalado acto, lo cual fue debidamente informado por la Comisión de Compras y Licitaciones, a la empresa escogida y a los demás participantes en el concurso que sirvió de medio para la selección.

CONSIDERANDO: Que mediante la comunicación PRESS-JCE-No.1301, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, se instruyó a retomar los trabajos para la realización del acto en fecha 9 del presente mes; esta vez para 1,000 personas en lugar de 500 como estaba previsto.

CONSIDERANDO: Que atendiendo al nuevo requerimiento, la Comisión de Compras y Licitaciones, procedió a contactar al suplidor que había resultado seleccionado mediante el acta No. ACP-96-2015, a fin de que indicara si tenía disponibilidad del salón para la nueva fecha, teniendo una respuesta negativa, procediéndose a contactar a las demás empresas del área que pudieran satisfacer el requerimiento (incluyendo la otra participante en el concurso que escogió al Hotel Crowne Plaza).

CONSIDERANDO: Que de las consultas realizadas por la Comisión de Compras y Licitaciones, resultó que solo el Renaissance Santo Domingo Hotel & Casino, tiene disponibilidad del salón necesario para alojar a las 1,000 personas que se prevé asistan al evento, en la nueva fecha escogida.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 6, párrafo único, numeral 3 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y de igual manera el numeral 5, del Art. 3 del Reglamento de aplicación de la referida Ley, tipifican como caso de exclusividad aquellos que pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.

A partir de las consideraciones anteriores, esta Comisión de Compras y Licitaciones válidamente reunida, resuelve por unanimidad de votos adoptar lo siguiente:

Acta ACP-29-2016, d/f 5 de marzo, 2016

## Resolución Número Uno (1)

CANCELAR como al efecto CANCELA, la resolución número uno (1) del acta No. ACP-96-2015 de la Comisión de Compras y Licitaciones, emitida el 17 de noviembre del 2015, que adjudica en favor del Hotel Crowne Plaza, la Orden de Servicios, relativa a la contracción del salón y servicio de almuerzo y coffe brake en el acto de lanzamiento del programa "Observadores Escolares Electorales".

### Resolución Número Dos (2)

ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a RENAISSANCE SANTO DOMINGO HOTEL & CASINO, la Orden de Servicios, relativa a la contracción del salón y servicio de almuerzo y coffe brake en el acto de lanzamiento del programa "Observadores Escolares Electorales", incluyendo todo lo señalado en su cotización, por un valor total de Dos Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos con 72/100 (RD\$2,633,422.72). Impuestos incluidos.

Siendo las doce y veinte minutos de la tarde (12:20 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

DR. LUIS RAM

Presidente

DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ

Delegada de la Dirección Financiera

DR. ALEXIS DICLO GARABITO

Consultor Jurídico

ordinator